

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta y uno de agosto de dos mil veinte, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

3	
Constancias	Números de registro
Escrito de Aristóteles Tito Arroyo, representante común	<b>○ 1393-SEPJF</b>
de los Diversos Diputados de la Sexagésima Segunda	
Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.	
Escrito de Aristóteles Tito Arroyo, representante común	1395-SEPJF
de los Diversos Diputados de la Sexagésima Segunda	<u> </u>
Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.	

Documentales presentadas el veintiocho de agosto del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, a través del sistema electrónico, con firma electrónica de Aristóteles Tito Arroyo y los cuales se advierte que son de idéntico contenido; asimismo se advierte que la diversa registrada con el número 1395-SEPJF se encuentra incompleta, dado que no se aprecian de manera clara el texto contenido en esta documental. Conste.

Ciudad de México, a treinta y uno de agosto de dos mil veinte.

Agréguense al expediente, para que surta efectos legales, los escritos de cuenta del representante común de los Diversos Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por medio de los cuales **formula alegatos** en el presente asunto.

Por otra parte, visto el estado procesal del expediente, se advierte que ha transcurrido el plazo legal de dos días naturales concedido a las partes para que formularan por escrito sus alegatos, de conformidad con la certificación que al respecto obra en autos; por tanto, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero¹, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos se cierra instrucción en la presente acción inconstitucionalidad, a fin de elaborar proyecto de el resolución correspondiente.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 68 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [...]

Agotado el procedimiento, el ministro instructor propondrá al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el proyecto de sentencia para la resolución definitiva del asunto planteado. [...].

## **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 136/2020**

Por la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282<sup>2</sup> del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Finalmente, agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del punto quinto<sup>3</sup>, del diverso Acuerdo General Plenario 14/2020.

Notifíquese, por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor** Luis **María Aguilar Morales**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JOG/DAHM

Artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ácuerdo General número 14/2020, de veintiocho de julio de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se reanudan los plazos procesales suspendidos desde el dieciocho de marzo de dos mil veinte.

**Quinto.** Los proveídos que corresponda emitir al Ministro Presidente y a las y los Ministros instructores, así como los engroses y votos se firmarán, electrónicamente. La versión impresa de esas determinaciones, en la que consten las respectivas evidencias criptográficas, se agregará sin necesidad de certificación alguna.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 136/2020 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 13270

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LUIS MARIA AGUILAR MORALES  Estado del OK Vigente					
	CURP	AUML491104HDFGRS08 / certificado					
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/09/2020T17:10:40Z / 01/09/2020T12;10:40-05:00   Estatus firma   OK   Valida					
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
Firma	08 df 1c 7c 4f 23 9f 2b d3 82 32 a1 e7 75 28 3	5 03 74 84 58 69 c2 ac 86 c4 8c 34 ee 59 9d 23 eb 3e 51 43 86 49 8f fe a6 e9 be i7 9c 30 95					
	92 3f ad 20 10 86 0e 7c 48 d1 d5 e7 bc 76 29	98 8c bc 3f 18 84 10 91 e4 40 8f/67 cc 00 7e d6,52 aa 23 fa e8 1b de ea e8 8e,7e 20 43 22					
	94 1a 53 f6 a4 53 e0 95 6f 73 29 18 45 41 4e bd 14 4a 48 71 2a 5b 82 db 2a 78 73 34 bc 4c da 59 46 38 fb 63 7 d1 e2 6d a5 ed 4b 89 60						
	74 c1 c3 5f 60 55 b6 14 31 cd d8 b2 fe 06 98 0e 3b 55 2e f3 91 92 09 a8 f7/c7 1f 05 8e 60 6a 7d dc 53 9a 46 f2 dc 2b 61 4a 77 dc 0a 75 f3						
	06 26 a5 9f 74 dc 7b 36 f2 ae b7 d5 b3 53 14 8	3d ed f0 97 a1 66 f8 40 36 53 ad 32 d6 dd bf f3 53 87 9d 3e d0 f7 d6 35 34 59 a0 e9 8f 72 9f					
	b8 b4 89 8b a4 28 4e 4b fe 5c d3 a5 91 bd b4 50 f9 e3 99 48 e9 77 ab/d7 30 71 f1 4a						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/09/2020T17:10:41Z / 01/09/2020T12:10:41-05:00					
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/09/2020T17:10:40Z / 01/09/2020T12:10:40-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	3298606					
	Datos estampillados	4D3D98D1AE7902EA884F30DE6953E2D79620629C					

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	CORC710405MDFRDR08	certificado				
	Serie del certificado del firmante	796a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/08/2020T23:57:17Z / 31/08/2020T18:57:17-05:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
Firma	19 96 e8 15 89 0a cc c2 20 7b f3 ca 31 13 e1 :	2d ed fa 47 f8 11 e7 74 bd 0d cb 51 b7 cd f9 78 46 83 c0 (	0c b9 8e b0 42	a6 33	42 cc 19 6f 62		
	54 5b 2a 94 c4 62 99 ae e0 3a a1 5b dc 69 b8	76 79 98 0a 01 02 0c 5e 52 e2 ef eb 16 10 21 a4 3d 3a 3	9 43 84 3e 20 0	)2 c5 (	14 e1 f4 8e 4b		
	e5 82 3a f3 3e 97 da 86 05 b2 25 8b 93 9f 86 (	6e fa 23 c0 ce 41/1d d0 ea 5e 40 a3 ff 81 56 5e 40 6d 76 d	61 1f ff 68 70 58	3 21 9	1 92 aa 8c 7d		
	58 cd 2d 9e 02 64 b3 d8 1/3 4c 25 82 b5 cd 68	8d 26 e5 e5 58 bb 56 0c 25 04 c3 40 70 47 fa d4 96 02 fs	5 74 57 42 d0 c	7 36 4	35 f2 17 99		
	7f cc fb dc f3 aa 76 e4 87 bf ad 56 e3 ba 20 12 0a 7f 01 9c f9 84 e5 98 fe e2 68 48 0c b1 6a 00 32 4c 1a 5f 55 c1 26 77 1c 99 f9 94 6c 5a 12						
	7f 84 d6 01 b7 c8 d9 57 cc 8b ab 04 c4 91 66 d4 72 44 1e 30 e2 d2 99 67 64 88 ea						
M 11 1 1 6	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/08/2020T23:57:18Z / 31/08/2020T18:57:18-05:00					
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Naci	ón				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	7,06a667363,6a6e00000000000000000000000000000000000					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/08/2020T23:57:17Z / 31/08/2020T18:57:17-05:00					
Ectampa TCD	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Naciór	1				
	Emisør del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	3297050					
	Datos estampillados	34FBFB0B97083D7FADE36A54D48B19BF861D62B0					